



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 69

De 16 de abril de 2013.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Curundú, la suma de SEIS MIL BALBOAS (B/.6,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para socorrer a las familias damnificadas producto de un incendio, ocurrido en Viejo Veranillo, el día lunes 15 de abril de 2013, del Corregimiento de Curundú.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día lunes 15 de abril de 2013, se suscitó un incendio, donde se vieron afectadas varias familias, entre niños, adultos, discapacitados y ancianos, ocurrido en Viejo Veranillo, del Corregimiento de Curundú, ocasionándoles pérdidas en su totalidad de todos sus enseres;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Senén Mosquera, Presidente de la Junta Comunal de Curundú, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de SEIS MIL BALBOAS (B/.6,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

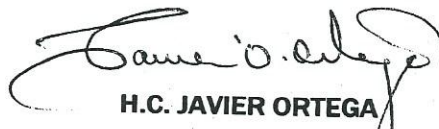
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Curundú, la suma de SEIS MIL BALBOAS (B/.6,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para socorrer a las familias damnificadas producto de un incendio, ocurrido en Viejo Veranillo, el día lunes 15 de abril de 2013, del Corregimiento de Curundú.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,


H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.-

Acuerdo N°69
16 de abril de 2013

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 8 de mayo de 2013

Sancionado:
LA ALCALDESA

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO


CAROLINA AROSEMENA S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. SENEN MOSQUERA, PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE CURUNDÚ.-